

El suscrito **Dr. JOHNNY JAVIER ANGEL CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.553.845 en calidad de Notario Único del círculo de Chivolo Magdalena, certifica que la página web [www.notariaunicachivolo.com.co](http://www.notariaunicachivolo.com.co) cumple con los requisitos descritos en el **Anexo 1 de la Resolución No.1519 de 2020** MinTIC en lo referente a:

1. Elementos no textuales (Imágenes, diagramas, mapas, sonidos etc.)
2. Videos y elementos multimedia con subtítulos y audio descripción.
3. El texto cuenta con 12 puntos, con contraste de color y ampliación del 12%
4. La página cuenta con estructura organizada y se encuentra en un lenguaje comprensible.
5. La lengua utilizada es el español.
6. Los documentos de ofimática cumplen con los criterios de accesibilidad.
7. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras.
8. Al navegar el sitio WEB con tabulación se hace en orden adecuado y resalta la información seleccionada.
9. Permite control de contenidos con movimientos, parpadeos y de eventos temporalizados.

Se expide, a los SEIS (6) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



**JOHNNY JAVIER ANGEL CARDONA**  
Notario Único del círculo de Chivolo Magdalena